

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

44.436/06. **Anuncio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre notificación a D. Mariano Hernández Hernández con número de identificación fiscal 50.284.348T para que se persone el día 12 de septiembre de 2006 a las 10 horas en los locales de esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, sito en Madrid, Paseo de la Castellana número 19, al objeto de tomarle declaración en relación con determinadas operaciones efectuadas por su cuenta en el mercado de valores.**

Intentada y no habiendo podido practicarse la notificación a D. Mariano Hernández Hernández con número de identificación fiscal 50.284.348T de la citación por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud de lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre y por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, para que se persone el día 12 de septiembre de 2006, a las 10 horas, en los locales de esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, sito en Madrid, Paseo de la Castellana número 19, al objeto de tomarle declaración en relación con determinadas operaciones efectuadas por su cuenta en el mercado de valores. Se procede, a los efectos del artículo 59, apartado 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a D. Mariano Hernández Hernández con número de identificación fiscal 50.284.348T la referida citación.

Madrid, 11 de julio de 2006.—El Subdirector de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por delegación del Director General del Servicio Jurídico (Resolución de 15 de marzo de 2004), D. Carlos Sánchez-Vilar Burdiel.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

43.081/06. **Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía donde se hace pública la resolución que autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica línea aérea a 132 kV desde la Subestación Parque Aeronáutico hasta la Subestación EADS-CASA, así como la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma.**

Visto el expediente incoado en esta delegación provincial por Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal, en solicitud de autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y declaración, en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y en el Real Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la sección I del capítulo II, y el capítulo V, del título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Visto asimismo que los afectados no han presentado alegaciones dentro de los plazos reglamentariamente establecidos. O bien han convenido libremente con el titular de los necesarios bienes y derechos, la adquisición por mutuo acuerdo de los mismos, en virtud de lo establecido en los artículos 145 y 151 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta delegación provincial, a propuesta de la sección correspondiente y de acuerdo con la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las delegaciones provinciales de la citada consejería, ha resuelto:

Primero: autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica referenciada cuyas características principales son:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica.  
Domicilio: Avd. de la Borbolla, 5.  
Finalidad de la instalación: Alimentar la futura subestación «EADS-CASA».

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Parque Aeronáutico».  
Final: Subestación «EADS-CASA».  
T.M. Afectados: La Rinconada y Sevilla.  
Tipo: Aérea Doble Circuito.  
Longitud en km.: 6,741.  
Tensión en servicio: 132 kV.  
Conductores: LA-280.  
Apoyos: Se instala 1, apoyo n.º 57 bis.  
Aisladores: U100BS.  
Referencia: R.A.T: 103503 Exp.: 236461.

Segundo: Declarar en concreto la utilidad pública, implicando ésta la urgente ocupación, según lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados capítulo V, del título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Con las condiciones especiales siguientes:

1. La presente resolución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada.
2. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a ésta Delegación.
3. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.
4. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente autorización de explotación, que será emitida por esta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del Real Decreto 1955/2000.
5. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.
6. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación Provincial.
7. El plazo de puesta en marcha será de un año, contados a partir de la presente resolución.
8. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el excelentísimo señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Sevilla, 7 de junio de 2006.—El Delegado Provincial, Francisco Álvaro Julio.

## COMUNIDAD DE MADRID

43.527/06. **Resolución de la Escuela Oficial de Idiomas de Móstoles sobre extravío de título.**

Por haberse extraviado el título de doña Silvia Moreno Pozo, expedido por el Ministerio de Educación e inscrito al número 20/152 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición

del duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Móstoles (Madrid), 27 de junio de 2006.—El Director del Centro, José A. Yubero SanJuan.

## UNIVERSIDADES

42.816/06. **Resolución de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos sobre extravío de título de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.**

Habiéndose extraviado el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de don Juan Ignacio Beltrán García-Echániz, expedido en Madrid con fecha 18 de diciembre de 1986, se hace público en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, 5 de julio de 2006.—El Director, Juan Ignacio Beltrán García-Echániz.

42.935/06. **Resolución de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de la Universidad de Oviedo sobre extravío de título.**

A los efectos de la orden de 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío del Título de Ingeniero Técnico en Química Industrial, con n.º de registro nacional de títulos 1995/128368 a favor de don Pedro Río Domínguez.

Gijón, 3 de julio de 2006.—Jefa de la Sección de Alumnos del Campus de Gijón, María José Adúriz Lorenzo.

43.127/06. **Anuncio de la Universidad de Extremadura sobre extravío de título de Diplomada en Enfermería.**

Extraviado el título de Diplomada en Enfermería de doña Hortensia Caperote Tarango, con D.N.I. n.º 4169328-A, y con Registro Nacional de Títulos n.º 0004985, se hace público este anuncio por término de 30 días hábiles en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 (B.O.E del 26).

Plasencia, 10 de abril de 2006.—El Director del Centro Universitario de Plasencia, José Antonio Vega Vega.

43.177/06. **Resolución de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre extravío de título de Licenciado en Medicina y Cirugía.**

Habiendo sufrido extravío de título de Licenciado en Medicina y Cirugía de Juan Cruz García de Cortázar Elorza, que fue expedido el 28 de julio de 1994 y registrado en la Facultad al folio 179, número 6979, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Leioa, 29 de junio de 2006.—La Administradora, Lourdes Dafonte Pena.

43.200/06. **Resolución de la Escuela Universitaria Politécnica de la Universidad Católica San Antonio sobre extravío de título de Arquitecta Técnico.**

A los efectos de la Orden Ministerial 8 de julio de 1988 (BOE de 13 de julio), se anuncia extravío del título de Arquitecta Técnico a favor de doña Ana Lajarán González, expedido con fecha 24 de julio de 2001, cuyo número de Registro Nacional de Títulos es 2002152884.

Murcia, 30 de junio de 2006.—El Secretario General, José Alarcón Teruel.